**RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN**

**SOLICITUD NÚMERO 093/2015**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las once horas y doce minutos del día nueve de diciembre del año dos mil quince, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **093/2015** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución por parte del señor **xxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, portador de su Documento Único de Identidad número xxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien requirió: **“Entrevista con la Dirección Jurídica de la Defensoría del Consumidor, sobre interpretación de la Ley de Protección al Consumidor, sobre todo Artículos 18 al 26A. Solicito 3 ejemplares de Criterios Jurisprudenciales de Protección al Consumidor.”,** se analizó el fondo de lo solicitado y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP- y que la información requerida, no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo 19 y 24 de la LAIP, por tanto, se resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

1. Se realizó las gestiones correspondientes con la Dirección Jurídica, a fin de brindar la entrevista requerida y para lo cual la Directora delegó al técnico legal Douglas Eduardo Yánez, quien respondió a cada una de las preguntas interpuestas por el solicitante con respecto a los Artículos 18 al 26A de la Ley de Protección al Consumidor, se emitió en la presente fecha, una Constancia de entrevista que contiene la atención brindada y firmada a satisfacción del solicitante.
2. Se entregó de manera inmediata 3 ejemplares del libro denominado: “Criterios Jurisprudenciales de Protección al Consumidor”.

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia